

PRESENTACIÓN

REVISTA SUMMA IURIS VOL. 3 / N° 1

La revista *Summa Iuris* es una publicación digital semestral de carácter académico, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Fundación Universitaria Luis Amigó, que promueve la difusión del conocimiento científico, relacionado con el Derecho y temas afines de carácter socio jurídico, político, económico, filosófico, entre otros.

Esta nueva publicación es el resultado del esfuerzo y el compromiso de muchos integrantes de la comunidad académica nacional e internacional; sin cuyo interés y rigurosidad no hubiera sido posible materializar esta especial labor de presentar a los lectores artículos de un alto nivel científico. Además, es de anotar que esta publicación constituye un importante vínculo académico y un aporte para la reflexión y la actividad científica.

En este sentido, la Revista *Summa Iuris*, a través de sus entregas, se orienta a consolidar una comunidad científica en la cual la crítica, la reflexión, el debate, la generación de conocimientos y la síntesis, sean actividades que permitan la excelencia académica. Así, es necesario construir Universidad a partir de la lectura y debates que puedan darse en torno a nuevas divulgaciones y propuestas que generen la interacción de distintas escuelas del derecho y de otros estudios.

Cada uno de los artículos ha pasado por un proceso de evaluación especializada por parte de árbitros de un excelente nivel académico y profesional, por lo que el contenido de la Revista es un adecuado insumo para docentes, estudiantes, investigadores y especialistas de los estudios socio jurídicos.

En este primer número correspondiente al tercer volumen de la Revista, se presentan, además de la Editorial del reconocido académico e investigador Andrés Botero Bernal -en el que hace una interesante y profunda reflexión sobre la autonomía universitaria en Colombia-, siete artículos de gran valor investigativo sobre diferentes temas en el ámbito del Derecho y

la Ciencia Política, relacionados con el derecho a la propiedad, la Doctrina de la Seguridad Nacional en Colombia, la función pública, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, los partidos políticos y el derecho ambiental.

A modo de sencilla presentación, en esta edición, contamos con los siguientes escritos.

En primer lugar, el editorial denominado: *“Reflexiones en torno a la autonomía universitaria”*, de autoría del Doctor Andrés Botero Bernal, quien resalta que este tema de suma importancia para el desarrollo de un país, se ha caracterizado por la falta de trabajos por parte de la academia jurídica. En este sentido, el investigador Andrés Botero señala que la autonomía universitaria está en crisis, pues hay una “sensación generalizada de que muchas universidades han abusado de este derecho”. Así pues, en la editorial se proponen varios aspectos para una discusión académica, como por ejemplo la creación de una ley estatutaria para la autonomía universitaria entendida como un derecho-deber fundamental.

En materia de artículos, se encontrarán dos ejes. Uno, jurídico o relativo a la teoría del derecho; y, el segundo, relativo a estudios socio jurídicos.

En este orden de ideas, el primer componente está integrado por el artículo del Licenciado Iván Lázaro Sánchez, titulado *“La Propiedad en tiempos del petróleo”*. El autor es Profesor Investigador en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México, quien presenta de manera notable los factores de tipo productivo y extractivo que involucran al petróleo en México y sus implicaciones tanto de tipo jurídico como económico frente al derecho fundamental a la propiedad; se explican y describen los fenómenos procesales que rodean a la declaratoria de la servidumbre de hidrocarburos sobre un predio privado y sus principales críticas desde el ordenamiento constitucional mexicano, así como desde la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por su parte, el Doctor Hernán Alejandro Olano García presenta un artículo titulado *“Actualidad de la Doctrina de la Seguridad Nacional”*, resultado del trabajo que el autor realiza en su línea de investigación sobre histo-

ria de las instituciones; en tal sentido, el texto revisa aspectos relevantes de la Doctrina de la Seguridad Nacional en Colombia, enfatizando que en el contexto de las actuales negociaciones de paz, es necesario para la regulación de la desmovilización y el postconflicto, aplicar nuevamente los términos contenidos en la Ley 684 de 2001 que fue declarada inexecutable por parte de la Corte Constitucional.

A continuación, se presenta un juicioso estudio titulado *“Servicio civil de Carrera en Colombia: Perspectivas y resultados de la Profesionalización de la Función Pública”*, elaborado por el profesor e investigador Julián Raúl Flórez López, Magíster en Ciencias Políticas por la Universidad de Salamanca (España). En el texto se realiza un diagnóstico de la función pública en Colombia, partiendo de una contextualización histórica sobre el origen y el desarrollo del servicio civil de carrera en el país. Este trabajo investigativo tiene como eje central el análisis de los resultados obtenidos por la Ley 909 de 2004, por la cual se regularon el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

El cuarto artículo que integra este primer componente se titula *“Incorporación del Estatuto de la Corte Penal Internacional en Colombia. Especial referencia a los delitos de lesa humanidad”*, de autoría del docente investigador Eduardo Julián Ramírez Uribe, Magíster en Derecho Penal por la Universidad de Salamanca. En este riguroso texto el autor contextualiza los antecedentes de la incorporación del Estatuto de la Corte Penal Internacional en Colombia; asimismo, el investigador identifica los problemas de carácter político y jurídico que se presentaron en el momento de la incorporación de dicho Estatuto, haciendo énfasis en los inconvenientes que plantean los delitos de lesa humanidad y sus elementos (El Ataque, la Generalidad o Sistemática, el Político y la Población Civil) dentro del ordenamiento jurídico de Colombia debido a que no se encuentran tipificados en la forma como se contemplan en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Por último en este apartado, se presenta el detallado estudio titulado *“Sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el marco de la justicia restaurativa, desde el año 2006 en Colombia”*, elaborado por el abogado y especialista en Derecho Procesal Santiago Caro Cuatrecasas. En el artículo,

el autor infiere que la justicia restaurativa es un instituto constitucional y procesal, manifestado a través del sistema de responsabilidad penal para adolescentes de la Ley 1098 de 2006 y del procedimiento penal de la Ley 906 de 2004; asimismo, mediante la lectura del texto se comprende que la justicia restaurativa justifica un modelo de responsabilidad penal juvenil garantista, orientado a la protección integral del adolescente mediante la aplicación de una sanción de carácter pedagógica, específica y diferenciada.

Ahora, en el segundo componente, sobre los estudios socio-jurídicos se relaciona lo siguiente:

La docente y coordinadora del programa de Derecho de la Fundación Universitaria Luis Amigó, sede Manizales, Dra. Ángela María Lora Echavarría, en su artículo titulado *“Las corporaciones públicas y las instituciones democráticas (partidos y movimientos políticos): Sus alcances y limitaciones para el ejercicio del buen gobierno y la calidad de la democracia en Manizales y Caldas”*, identifica tres prácticas políticas -clientelismo, paternalismo y nepotismo- que han afectado a la democracia y, por ende, a la consolidación de un sistema de partidos políticos integral en los ámbitos municipal y departamental de Caldas. De igual manera, la autora hace un análisis de la forma en que la clase política ha establecido su dominio en las esferas públicas de la ciudad de Manizales y del Departamento de Caldas, mediante el empoderamiento de los caciques políticos que definen en gran medida la composición y funcionamiento de las corporaciones públicas y de las colectividades políticas.

Finalmente, la Dra. Mónica Aristizábal Botero, abogada y docente investigadora, presenta una arista de los resultados investigativos que tienen una mayor extensión mediante su artículo denominado *“La quebrada Manizales, quebrada ambientalmente por la legalidad e ilegalidad de los vertimientos”*; en el texto la autora identifica la normativa jurídica colombiana de la protección al ambiente sano, evidenciando que esta regulación jurídica contrasta con la realidad de la quebrada Manizales, la cual conforme al estudio realizado supera su capacidad de carga para recibir vertimientos domiciliarios e industriales, los cuales se hacen en forma legal e ilegal. Así pues, se destaca que para la realización de esta investigación, se utili-

zó el instrumento de la entrevista para obtener información detallada de la percepción de la comunidad aledaña sobre la situación de contaminación de la quebrada Manizales.

De esta manera, este número se aprecia como un insumo académico de gran valor para profesores, estudiantes, investigadores y especialistas en las áreas del derecho y en los temas afines de carácter socio jurídico, político, económico, filosófico, entre otros.

Finalmente, agradecemos a todos los que participaron en la construcción de esta edición, compromiso que materializa los valores institucionales de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

Paulo Bernardo Arboleda Ramírez
Director Editor Revista Summa Iuris